

RESOLUCIÓN NÚMERO 000426 DEL 10/4/2026 17:2:30

"Por la cual se apertura el proceso de selección abreviada de menor cuantía USPEC-SA-MC-005-2026"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0393 del 1 de abril de 2025 emanado del ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la selección abreviada de menor cuantía No. **USPEC-SA-MC-005-2026**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **"ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS INTERESES PATRIMONIALES Y LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA USPEC Y AQUELLOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA Y CUSTODIA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGURO QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO."**

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 27 de marzo de 2026 hasta el 7 de abril de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. **USPEC-SA-MC-005-2026** presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas mediante mensaje a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el portal de contratación pública.

Que teniendo en cuenta el objeto y la cuantía inferior a la mayor cuantía de la entidad, resulta aplicable lo prescrito en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal b, La modalidad de selección de la contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, con el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, y demás normas concordantes en la materia.

Que el presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC para la ejecución total del objeto del contrato es de **MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.181.920.688,00) M/CTE. IVA INCLUIDO**, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Que el presente proceso se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 34426 del 24 de marzo de 2026, por valor de \$1.200.000.000, expedido por la coordinadora de presupuesto de la USPEC.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000426 DEL 10/4/2026 17:2:30

"Por la cual se apertura el proceso de selección abreviada de menor cuantía USPEC-SA-MC-005-2026"

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial indicado para el presente proceso **NO** es susceptible de limitación a MIPYMES.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía **USPEC-SA-MC-005-2026** cuyo objeto es: **ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS INTERESES PATRIMONIALES Y LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA USPEC Y AQUELLOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA Y CUSTODIA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGURO QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO.**

ARTÍCULO 2. El presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **USPEC-SA-MC-005-2026**, se desarrollará de acuerdo con el cronograma establecido en el acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la plataforma Secop II.

ARTÍCULO 3. El anexo de condiciones generales de participación, así como toda la documentación asociada al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **USPEC-SA-MC-005-2026**, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la plataforma Secop II.

ARTÍCULO 4. El Que el presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC para la ejecución total del objeto del contrato es de **MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEICIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.181.920.688,00) M/CTE. IVA INCLUIDO**, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO El presente proceso se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 34426 del 24 de marzo de 2026, por valor de \$1.200.000.000, expedido por la coordinadora de presupuesto de la USPEC.

ARTÍCULO 5. De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 66 de la ley 80 de

RESOLUCIÓN NÚMERO 000426 DEL 10/4/2026 17:2:30

"Por la cual se apertura el proceso de selección abreviada de menor cuantía USPEC-SA-MC-005-2026"

1993 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se informa e invita a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesados, desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO 6. Ordenar la comunicación y publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 10/4/2026 17:2:30



FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDÓÑEZ

Director General (E)

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC

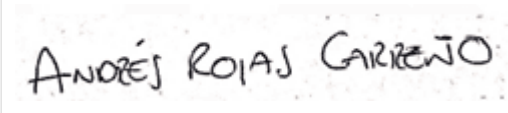
Elaboró: [Andrés Rojas Carreño](#) – Abogado Contratista

Revisó: [Albely Tovar González](#) – Coordinadora Grupo Precontractual

Revisó: [Fidel Ignacio Espitia Ordóñez](#) – Director de Gestión Contractual

Control de Legalidad [Daniela Andrea Páez Díaz](#) – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

Revisó: [Fabián Alberto Beltrán Mejía](#) - Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

PROYECTO	ROGER ANDRES ROJAS CARREÑO CONTRATISTA	4/9/2026 8:47:31 PM	
REVISO	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	4/9/2026 9:54:52 PM	
REVISO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GENERAL (E)	4/10/2026 12:23:09 PM	
REVISO	DANIELA ANDREA PAEZ DIAZ COORDINADOR(A)	4/10/2026 4:36:54 PM	
REVISO	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA (E)	4/10/2026 4:43:04 PM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GENERAL (E)	4/10/2026 5:02:26 PM	